

SEÑOR
JUZGADO 56 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
cmpl74bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: RCI COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.
DEMANDADO: ALEXANDER CETINA NIÑO CC 6613745
RADICADO: 11001400307420210094800

ASUNTO: IMPULSO PROCESAL LIQUIDACION DE CREDITO

CAROLINA ABELLO OTALORA, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me dirijo respetuosamente a su Despacho, con el fin de solicitar los siguiente:

1. Se sirva dar trámite a la liquidación de crédito con traslado vencido de fecha **18 de julio de 2022**. Toda vez que, ha transcurrido un tiempo sustancial y a la fecha su despacho no se ha pronunciado respecto de la liquidación del crédito.
2. Teniendo en cuenta lo anterior, solicito sírvase Señor Juez impartirle su aprobación en los términos del Art. 446 del C.G.P.
3. Por último, se solicita él envío de dicho pronunciamiento, a la dirección email carolina.abello911@aecsa.co o carlos.hernandez682@aecsa.co, en aras de obtener la pieza procesal para los archivos.

Del Señor Juez.

Cordialmente,



CAROLINA ABELLLO OTALORA
C.C 22.461.911 de Barranquilla
T.P. No. 129.978 del C. S. de la J.
Carlos Hernández. 13/12/2022 Sing. CP 913